

glo a la ley. Se opone al debilitamiento del fondo del párrafo por razones lingüísticas.

56. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) dice que el término se utiliza en los proyectos de artículos de la primera parte y en los comentarios correspondientes. No ve razón para que el mismo término no se utilice en todo el informe.

57. El Sr. BOWETT dice que la traducción correcta de «faculté» es «power», en el sentido de un poder jurídico para adoptar una medida particular.

58. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la palabra «faculté» debe sustituirse por «power» en inglés en todo el proyecto de informe.

*Así queda acordado.*

59. El Sr. PELLET señala que la última oración del párrafo se refiere a un caso particular sin dar ningún detalle. Debe suprimirse y después de «otros representantes expusieron opiniones diferentes» se deben insertar las palabras «y señalaron que esa práctica está lejos de ser uniforme, como lo demuestran ciertos ejemplos recientes».

60. Tras un debate en el que participan el Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial), el Sr. TOMUSCHAT y el Sr. AL-BAHARNA, el PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la última oración se debe mantener, con excepción de las palabras «pero de principio».

*Queda aprobado el párrafo 52, en su forma enmendada.*

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*

## 2369.ª SESIÓN

*Lunes 18 de julio de 1994, a las 15.15 horas*

*Presidente:* Sr. Vladlen VERESHCHETIN

*Miembros presentes:* Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Crawford, Sr. de Saram, Sr. Eiriksson, Sr. Elaraby, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. He, Sr. Idris, Sr. Jacovides, Sr. Kabatsi, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Robinson, Sr. Rosenstock, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat, Sr. Vargas Carreño, Sr. Yamada, Sr. Yankov.

### Homenaje a la memoria del Sr. Francisco García Amador

1. El PRESIDENTE tiene el deber de informar a los miembros de la Comisión del fallecimiento, ocurrido recientemente, del Sr. Francisco García Amador, quien fue un miembro destacado de la Comisión de 1954 a 1961, y su Presidente en 1956. El Sr. García Amador fue asimismo el primer relator especial sobre el tema de la responsabilidad de los Estados. El Sr. García Amador, que nació en Cuba pero pasó la mayor parte de su vida en los Estados Unidos de América, deja una obra muy importante en múltiples esferas, entre ellas la responsabilidad internacional, el derecho internacional del desarrollo y el derecho del mar.

*Por invitación del Presidente, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. García Amador.*

### Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 46.º período de sesiones (continuación)

#### CAPÍTULO IV.—Responsabilidad de los Estados (continuación) (A/CN.4/L.497 y Add.1)

#### B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (continuación) (A/CN.4/L.497 y Add.1)

1. LA CUESTIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE ACTOS CALIFICADOS DE CRÍMENES EN EL ARTÍCULO 19 DE LA PRIMERA PARTE DEL PROYECTO DE ARTÍCULOS (continuación) (A/CN.4/L.497)
  - b) Cuestiones examinadas por el Relator Especial como pertinentes para la elaboración de un régimen de responsabilidad de los Estados por crímenes (continuación)
    - ii) Las posibles consecuencias de la determinación de la existencia de un crimen (continuación)
      - b. Las consecuencias instrumentales (contramedidas) (continuación)

Párrafo 53

2. El Sr. HE desea que se añada al final del párrafo una frase que, en inglés, diga lo siguiente:

«The view was also expressed that, in addition to imposing obligations of proportionality on the injured State, corresponding obligations not to take further intensified counter-counter-measures to upgrade the dispute should also be prescribed on the wrongdoing State.»

3. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) señala que esto parece implicar que el Estado autor del hecho ilícito tiene el derecho de recurrir a «contra-contramedidas». En cambio, si las contramedidas tomadas por un Estado supuestamente lesionado son ilícitas porque no hubo hecho ilícito, el Estado supuestamente culpable se convertirá en Estado lesionado y no habrá «contra-contramedidas» sino contramedidas a las que será aplicable el artículo 13.

*Queda aprobado el párrafo 53, en su forma enmendada.*

Párrafo 54

*Queda aprobado el párrafo 54.*

Párrafo 55

4. El Sr. TOMUSCHAT propone que se suprima la última parte de la segunda oración a partir de «y que el ...», ya que citar ese ejemplo equivale a hacer una acusación anónima contra un Estado.

5. El Sr. PELLET se opone a esta supresión: en efecto, o bien se suprimen del texto todos los ejemplos o se mantienen todos, pero no se puede retener algunos y suprimir otros.

6. El Sr. AL-KHASAWNEH contesta a la idea expresada por el Sr. Pellet. Cada ejemplo debe valorarse por separado.

7. El Sr. AL-BAHARNA está dispuesto a aceptar la última parte de la segunda oración tal como está redactada.

8. Tras un intercambio de opiniones en el que participan el Sr. AL-BAHARNA, el Sr. AL-KHASAWNEH, el Sr. ARANGIO-RUIZ, el Sr. BENNOUNA, el Sr. PELLET y el Sr. TOMUSCHAT, el PRESIDENTE dice que se presentará más adelante por escrito una propuesta relativa a la formulación de la última parte de la segunda oración. Propone, por consiguiente, a los miembros de la Comisión que aplacen a la sesión siguiente la decisión relativa al párrafo 55.

*Así queda acordado.*

Párrafo 56

9. El Sr. KABATSI propone que se sustituya en la versión inglesa la palabra «believed» («presunta») por «alleged» («supuesta»).

*Queda aprobado el párrafo 56, en su forma enmendada.*

Párrafo 57

*Queda aprobado el párrafo 57.*

Párrafo 58

10. El PRESIDENTE recuerda que se decidió sustituir la expresión «facultad de reacción a un crimen» por «poder de reacción a un crimen», en todas las partes en las que figura en el texto.

*Queda aprobado el párrafo 58.*

Párrafos 59 a 65

*Quedan aprobados los párrafos 59 a 65.*

iii) Las consecuencias punitivas del concepto de crimen

Párrafos 66 a 72

*Quedan aprobados los párrafos 66 a 72.*

iv) La función de las Naciones Unidas en la determinación de la existencia y las consecuencias de un crimen

Párrafo 73

11. El Sr. TOMUSCHAT propone que se sustituyan en la versión inglesa las palabras «supra State» por «super State».

12. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA propone, en consecuencia, que se sustituyan las palabras «État supranational» por «super État» en el texto francés.

*Queda aprobado el párrafo 73, en su forma enmendada.*

Párrafos 74 a 76

*Quedan aprobados los párrafos 74 a 76.*

Párrafo 77

13. El Sr. ELARABY señala que el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas no se refiere a hechos sino a situaciones. En consecuencia, propone modificar el final de la segunda parte de la primera oración como sigue: «desde el momento en que el hecho incriminado correspondiera a los que dan origen a la situación a que se hace referencia en el Artículo 39 de la Carta».

*Queda aprobado el párrafo 77, en su forma enmendada.*

Párrafo 78

*Queda aprobado el párrafo 78.*

Párrafo 79

14. El Sr. BENNOUNA propone sustituir, en la versión francesa, «freins et contre-poids» («frenos y contrapesos») por «poids et contre-poids» («pesos y contrapesos»).

*Queda aprobado el párrafo 79, en su forma enmendada.*

Párrafos 80 a 84

*Quedan aprobados los párrafos 80 a 84.*

Párrafo 85

15. El Sr. BOWETT (Presidente del Comité de Redacción) indica que la palabra «evolución» es ambigua y que de lo que se trata es de ampliar la competencia del Consejo de Seguridad.

16. El Sr. ELARABY cree que la verdadera cuestión estriba en saber si el Consejo de Seguridad se extralimita o no en sus competencias.

17. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) recuerda que abordó en el capítulo II de su quinto informe<sup>1</sup> la cuestión planteada en el párrafo 85. Lo hizo lo más clara y prudentemente posible, sin tratar de manifestar un juicio.

18. Confirma que la palabra «expansion» («ampliación») sería más exacta que «évolution» («evolución»).

<sup>1</sup> Anuario... 1993, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/453 y Add.1 a 3.

19. El Sr. ROSENSTOCK considera inútil volver sobre una cuestión que no se habría debido plantear ni debatir nunca.

20. El Sr. BENNOUNA considera que el párrafo 85 sigue siendo muy ambiguo ya que la cuestión abarca en realidad un doble problema: por una parte, el de saber si las resoluciones a que se hace referencia crearon una costumbre interpretativa que da al Consejo de Seguridad más poder que el que le otorga la Carta de las Naciones Unidas y, por la otra, el de saber si, al ejercitar una especie de poder legislativo, el Consejo de Seguridad se ha extralimitado en las competencias que le confiere la Carta.

21. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión decide aprobar el párrafo 85, a reserva de que se sustituya la palabra «evolución» por «ampliación».

*Queda aprobado el párrafo 85, con esa reserva.*

Párrafo 86

22. El PRESIDENTE dice que, a raíz del debate recientemente habido a propósito del párrafo 85 sobre la cuestión de saber si las resoluciones crearon una costumbre interpretativa con respecto a la competencia del Consejo de Seguridad y para tener en cuenta, en particular, las observaciones del Sr. Bennouna, se propone un nuevo texto de transacción para sustituir el texto del párrafo 86 que se está examinando. Este nuevo texto, establecido en inglés, es el siguiente:

«86. Most of the members who commented on this question answered in the negative. It was stated in particular that each of the above-mentioned resolutions dealt with the maintenance of international peace and security, i.e. the area of responsibility of the Security Council. In this context, however, one member held the view that the Council had, at times, exceeded its authority under the Charter. Attention was drawn by several members to the fact that whether there had been an expansion in the competence of the Council was a question of interpretation of the Charter which fell outside the Commission's mandate.»

23. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión decide aprobar el nuevo texto del párrafo 86 en su versión inglesa, en la inteligencia de que la secretaría se encargará de elaborar una versión francesa adecuada.

*Queda aprobado el párrafo 86, en esa inteligencia.*

Párrafo 87

24. El Sr. YANKOV propone sustituir, en la segunda oración del texto inglés, las palabras «to invent new laws» por «to enact new rules» y la palabra «mandate» por «competence».

25. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA dice que acepta esta enmienda a reserva de saber cómo se traducirá en francés la expresión «enact new rules». La fórmula «énoncer de nouvelles règles» sería quizá adecuada.

*Queda aprobado el párrafo 87, en su forma enmendada.*

Párrafo 88

26. El Sr. BOWETT (Presidente del Comité de Redacción) sugiere que en el texto inglés se sustituya la palabra «decision» por «position».

27. El Sr. IDRIS apoya la propuesta del Presidente del Comité de Redacción. Señala asimismo que la fórmula «just about everything», que viene inmediatamente después, es particularmente torpe.

28. El Sr. ELARABY sugiere que se la sustituya por la fórmula «on a wide range of issues».

29. El Sr. TOMUSCHAT, respaldado por los Srs. ARANGIO-RUIZ, BOWETT, AL-BAHARNA y MAHIOU, critica la expresión «era el verdadero centro de gravedad consciente de la comunidad internacional», utilizada al final de la primera oración.

30. El Sr. CRAWFORD sugiere que se la sustituya por la fórmula «era el reflejo de la conciencia de la comunidad internacional».

31. El Sr. BOWETT señala que en la segunda oración habría que hacer referencia no a los Artículos 10 y 34 de la Carta sino a los Artículos 10 y 11.

32. El PRESIDENTE propone que se haga simplemente una referencia a la Carta, redactada en estos términos: «Se señaló que, tomando como base la Carta.».

33. El Sr. AL-BAHARNA dice que, para aligerar el texto, se podría cortar la segunda oración del párrafo después de la palabra «oportunidad», que iría seguida de un punto. La oración siguiente comenzaría por las palabras «Bien que, con respecto a ...».

34. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA advierte que la palabra «possibilité», que figura en la segunda oración del texto francés, es errónea y que habrá que sustituirla por la palabra «pouvoir». Esa parte de la oración diría entonces: «qu'elle tirait le meilleur parti possible de ses pouvoirs».

35. El PRESIDENTE indica que las dos primeras oraciones del párrafo 88, reformuladas por la secretaría para tener en cuenta las enmiendas, dirían, en su versión inglesa, lo siguiente:

«Several members expressed the opinion that the General Assembly had a role to play in the case of crime since, it was said, it reflected the conscience of the international community. It was pointed out that, on the basis of the Charter of the United Nations, the Assembly could deal with a wide range of issues and made the most of that opportunity.»

*Queda aprobado el párrafo 88, en su forma enmendada.*

Párrafo 89

36. El Sr. IDRIS propone que se agreguen las palabras «de la Carta», después de las palabras «Artículo 51», al final de la segunda oración.

*Queda aprobado el párrafo 89, en su forma enmendada.*

Párrafos 90 y 91

*Quedan aprobados los párrafos 90 y 91.*

- v) Posible exclusión de los crímenes del ámbito de aplicación de las disposiciones sobre circunstancias que excluyen la ilicitud

Párrafos 92 y 93

*Quedan aprobados los párrafos 92 y 93.*

- vi) La obligación general de no reconocimiento de las consecuencias de un crimen

Párrafos 94 y 95

*Quedan aprobados los párrafos 94 y 95.*

- vii) La obligación general de no ayudar a un Estado «criminal»

Párrafo 96

*Queda aprobado el párrafo 96.*

c) Las vías de actuación abiertas a la Comisión

37. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA considera que en la versión francesa el título del apartado c es inoportuno y pide a la secretaría que lo reformule.

*Así queda acordado.*

Párrafos 97 a 99

*Quedan aprobados los párrafos 97 a 99.*

Párrafo 100

38. El Sr. TOMUSCHAT sugiere que se añada, después de la primera oración, una segunda que, en inglés, diga lo siguiente: «Other members considered it urgent to draw up an appropriate regime for international crimes».

39. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) señala que, en aras de la armonía con la primera oración, sería preferible que dijera: «It was also suggested that the Commission should draw».

40. El Sr. PELLET dice que, si se acepta esta enmienda, habrá que suprimir la palabra «toutefois» en la versión francesa, o sustituirla por las palabras «en outre».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 100, en su forma enmendada.*

Párrafo 101

*Queda aprobado el párrafo 101.*

d) Conclusiones del Relator Especial

Párrafos 102 a 120

41. El PRESIDENTE recuerda que los párrafos 102 a 120 del informe reflejan las conclusiones del Relator Especial. Antes de pedir a los miembros de la Comisión que los apruebe, desea asegurarse de que cuentan con el beneplácito del Relator Especial.

42. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) dice que esos párrafos reflejan efectivamente su posición y que tienen su aprobación.

*Quedan aprobados los párrafos 102 a 120.*

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*

## 2370.<sup>a</sup> SESIÓN

*Martes 19 de julio de 1994, a las 10.10 horas*

*Presidente: Sr. Vladlen VERESHCHETIN*

*Miembros presentes:* Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Crawford, Sr. de Saram, Sr. Eiriksson, Sr. Elaraby, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. He, Sr. Jacovides, Sr. Kabatsi, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Robinson, Sr. Rosenstock, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat, Sr. Vargas Carreño, Sr. Yamada, Sr. Yankov.

### Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 46.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO IV.—Responsabilidad de los Estados (continuación) (A/CN.4/L.497 y Add.1)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (continuación) (A/CN.4/L.497 y Add.1)

1 LA CUESTION DE LAS CONSECUENCIAS DE ACTOS CALIFICADOS DE CRÍMENES EN EL ARTÍCULO 19 DE LA PRIMERA PARTE DEL PROYECTO DE ARTICULOS (conclusión) (A/CN.4/L.497)

b) Cuestiones examinadas por el Relator Especial como pertinentes para la elaboración de un régimen de responsabilidad de los Estados por crímenes (conclusión)

ii) Las posibles consecuencias de la determinación de la existencia de un crimen (conclusión)

b Las consecuencias instrumentales (contramedidas) (conclusión)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a reanudar el examen del capítulo IV del proyecto de informe.

Párrafo 55 (conclusión)

2. El PRESIDENTE dice que una propuesta de reformulación de la segunda oración del párrafo 55 dice así:

«Se hizo a este respecto la observación de que consagrar la noción de crimen no equivalía a consagrar un